CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo donde se allega escrito por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Palmira (V), abril 28 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Providencia:	Auto No. 1024
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	TITULARIZADORA DE COLOMBIA S.A. HITOS
Demandado:	DANILO GONZALEZ OROZCO
	MERLY JULIETH MANJARES RUIZ
Radicado:	76-520-41-89-001-2021-00623-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho solicitud de terminación proveniente de la parte demandante, en consecuencia, el juzgado declarará terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora hasta el día 31 de marzo de 2022.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por **TITULARIZADORA DE COLOMBIA S.A.** en contra de **DANILO GONZALEZ OROZCO y MERLY JULIETH MANJARRES RUIZ,** conforme a la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, ofíciese a quien corresponda.

Tercero: Ordenar el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35385da6369d943aa034c6f0b6bbb37a69ff553b0df03597bd7e52b6cc83b500**
Documento generado en 29/04/2022 07:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica